

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29870

RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Pergamino**

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1
Resolución Nº 130/2026**

3000-2595-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente a los días 5 y 6 de febrero, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que en dicha jornada se vio afectada la red por una rotura de la antena que presta el servicio. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC Nº 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, correspondiente a los días 5 y 6 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 26 de febrero de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Morón

**Suspensión de términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Merlo
Resolución Nº 131/2026**

3000-2824-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Dr. Miguel Ángel Del Riego mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 12 y 13 de febrero del corriente año, en virtud de la mudanza de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Merlo, Departamento Judicial de Morón.

Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha informado que en dichas jornadas se realizó el traslado de la mencionada dependencia al inmueble sito en calle Chacabuco Nº 375 de dicha localidad. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC Nº 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales los días 12 y 13 de febrero de 2026 en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Merlo, Departamento Judicial de Morón, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 26 de febrero de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de San Isidro
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Pilar
Resolución N° 132/2026

3000-3413-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Juzgado de Paz de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 10 de febrero, debido a la falta de suministro eléctrico.

Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha informado que en dicha jornada el inmueble sede del Juzgado se vio afectado por un corte de suministro con motivo de un corte programado por parte de la distribuidora. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que, hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, correspondiente al día 10 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 26 de febrero de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Quilmes
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 4
Resolución N° 134/2026

3000-37502-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la titular del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes con relación a los cortes de energía eléctrica que afectaron el sistema durante el periodo comprendido entre el 4 y el 6 de febrero del corriente año.

Que la interrupción del servicio eléctrico impidió el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional, comprometiendo severamente la prestación del servicio de justicia, en particular el servicio de turno.

Que, en virtud de lo expuesto, y al configurarse el supuesto previsto, en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 (según texto del Acuerdo 4039), corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante las jornadas afectadas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren haberse cumplido en el transcurso del día referido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso "m" de la Ley 5827 y en la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 4013 y en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el 4 y el 6 de febrero del corriente año en el ámbito del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

ARTÍCULO 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese por correo electrónico.

Firmado: 26 de febrero de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
